República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce de septiembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00325-00

En atención a la comunicación proveniente de la Superintendencia de Sociedades, así igualmente, los informes de títulos precedentes, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el ordinal cuarto del proveído de 2 de junio de 2023 (PDF 40), poniendo a disposición de la sociedad Sembramos y Comercializamos S.A.S., aquellos depósitos dinerarios existentes y que le hayan sido retenidos, advirtiendo para ello, los condicionamientos contenidos en el numeral 3° del Auto 429-013433 emanado de la primera entidad en mención (PDF 54).

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.